



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0834/III/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0241-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 09 de marzo de 2010.

C. PEDRO VARGAS MOTE,

P R E S E N T E.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el **folio cero doscientos cuarenta y uno guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día veinticuatro de febrero del presente año, para requerir a los Servicios Estatales de Salud: ... **SOLICITE AL C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD. LA INFORMACION QUE OBRA EN SUS ARCHIVOS MISMA QUE SOLICITO: PRIMERO.- SI EN EL POBLADO DE CARLOS A. MADRAZO. MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO. EXISTEN GUARDERIAS DE NIÑOS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO. SEGUNDO.- EN CASO DE EXISTIR GUARDERIAS AUTORIZADAS PARA su FUNCIONAMIENTO MENCIONE LOS NOMBRES DE LAS RAZONES SOCIALES O DENOMINACIONES. TERCERO.- MENCIONE EL NOMBRE DE LOS ENCARGADOS DE LAS MISMAS ... (sic)**, me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la citada Entidad, mediante oficio número UETAIP/071/2010, de fecha dos del mes y año en curso, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En relación a la solicitud de información de folio número **0241-2010**, presentada por el ciudadano **Pedro Vargas Mote**, que nos remitiera el día 26 de febrero del presente año, referente a:

SOLICITE AL C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD. LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN SUS ARCHIVOS MISMA QUE SOLICITO: PRIMERO.- SI EN EL POBLADO DE CARLOS A. MADRAZO. MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, EXISTEN GUARDERÍAS DE NIÑOS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO- SEGUNDO.-EN CASO DE EXISTIR GUARDERÍAS AUTORIZADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN DICHO POBLADO, MENCIONE LOS NOMBRES DE LAS RAZONES SOCIALES O DENOMINACIONES. TERCERO.- MENCIONE EL NOMBRE DE LOS ENCARGADOS DE LAS MISMAS... (sic).

Con base en los artículos 51 fracción IV y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y 72 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, **le informo que después de haber efectuado una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en esta Dirección, no se encontró registro alguno de guardería de niños en el poblado de Carlos A. Madrazo, Municipio de Othón P. Blanco (...)** Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene lo manifestado al respecto por los Servicios Estatales de Salud (SESA).

Reiterándole que, acorde a lo señalado por los SESA, la información que usted solicitó no puede serle proporcionada, toda vez que no obra en sus archivos por las razones que la misma Entidad expuso en su escrito de cuenta, en apego a lo dispuesto por los artículos 8 de la Ley y 11 del Reglamento ya citados, que sobre el particular establecen:

Artículo 8. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...).

Artículo 11. Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, ninguna Dependencia o Entidad está obligada a proporcionar información que no sea de su competencia; cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley de la materia; cuando la información no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; **o cuando ésta resulte inexistente.**

Por lo que nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco,

Quintana Roo
Siempre hacia **delante**

Av. Héroes #34 entre Carmen Ochoa de Merino
y Othón P. Blanco. Plaza Galerías.
Chetumal, Quintana Roo.
Teléfonos: 983 83 33042 y 983 83 32089.
Correo: transparencia@qroo.gob.mx
http://transparencia.qroo.gob.mx



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0834/III/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0241-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 09 de marzo de 2010.

Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA

VERSIÓN PÚBLICA